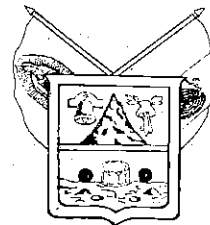
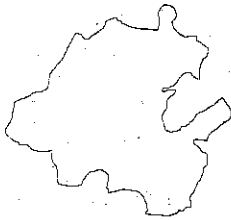


PERIODICO OFICIAL



Hidalgo

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXII

Pachuca de Soto, Hgo., a 26 de abril de 1999.

Núm. 20

Director **LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUÍZ**
General: Coordinador General Jurídico
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Director del Periódico Oficial

Tel. 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 239/98-14, 321/97-14, 517/97-14, 827/98-14, 876/98-14 y 893/98-14.

Págs. 1 - 6

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 7 - 20

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 12 de marzo de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al juicio SUCESORIO AGRARIO, suscitado en el poblado denominado SAN PEDRO HUAQUILPAN, Municipio de ZAPOTLAN DE JUAREZ, Estado de Hidalgo, dentro del expediente # 239/98-14.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- La parte promovente GUADALUPE FLORES VELASCO, del poblado denominado SAN PEDRO HUAQUILPAN, Municipio de ZAPOTLAN DE JUAREZ, Estado de Hidalgo, probó su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios por sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del titular JOSE SALOME AVILA GOMEZ, del poblado denominado SAN PEDRO HUAQUILPAN, Municipio de ZAPOTLAN DE JUAREZ, Estado de Hidalgo, amparados con el certificado de derechos agrarios número 2179340, en favor de GUADALUPE FLORES VELASCO, a quien se le debe expedir el certificado correspondiente, por lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios JOSE SALOME AVILA GOMEZ, del poblado denominado SAN PEDRO HUAQUILPAN, Municipio de ZAPOTLAN DE JUAREZ, Estado de Hidalgo, cáncese su certificado de derechos agrarios número 2179340.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional, para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo, y se expida el correspondiente certificado a la promovente GUADALUPE FLORES VELASCO; asimismo, se cancele el certificado de derechos agrarios número 2179340, que pertenecía al extinto ejidatario JOSE SALOME AVILA GOMEZ.

"QUINTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, realice la inscripción de GUADALUPE FLORES VELASCO, en el Libro de Registro del Ejido.

"SEXTO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal Agrario.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente GUADALUPE FLORES VELASCO, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"OCTAVO.- Notifíquese y Cúmplase.-

A S I lo resolvió y firma la ciudadada LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo - Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la sentencia de fecha 13 de Abril de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la CONTROVERSIA AGRARIA, suscitada en el poblado denominado SANTA ANA HUEYTLALPAN, Municipio de TULANCINGO, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 321/97-14.

SE RESUELVE .

"PRIMERO.- La actora DOMINGA ARELLANO GARCÍA, del Poblado de SANTA ANA HUEYTLALPAN, Municipio TULANCINGO del Estado de Hidalgo, no probó su acción, por lo tanto es improcedente restituírle la parcela motivo de este controvertido, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de este fallo.

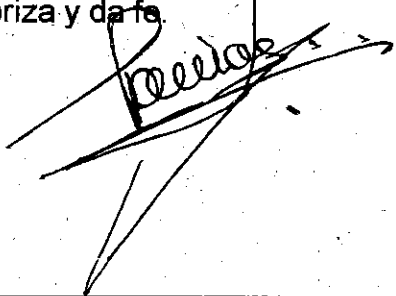
"SEGUNDO.- Se absuelve a IGNACIA CRUZ ONOFRE del Poblado de SANTA ANA HUEYTLALPAN, Municipio de TULANCINGO del Estado de Hidalgo, de las prestaciones que le fueron reclamadas en este proceso, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta sentencia al Tribunal "Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito en Querétaro, Querétaro, "comunicándole el cumplimiento de la ejecutoria objeto de la presente "resolución.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes y "en su oportunidad archívese este expediente como caso concluido.- "Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la sentencia de fecha 12 de Abril de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la CONTROVERSIA AGRARIA, suscitada en el poblado denominado BAGANTHO, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 517/97-14.

SE RESUELVE .

"PRIMERO.- La parte actora quien designó como representante común "a MARCELO JAHUEY DAMIAN, del poblado de BAGANTHO, Municipio "de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo, no probó sus acciones de "reconocimiento de la calidad de avecindado y de ejidatario que ejerció en "este juicio, por lo tanto, resultan improcedentes las mismas atento a lo "expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de este fallo.

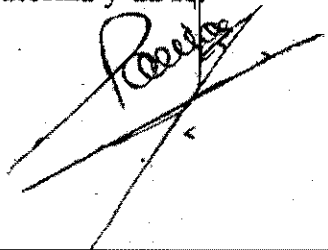
"SEGUNDO.- Se absuelve a la parte demandada Ejido de "BAGANTHO, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo, quien "intervino en este proceso, a través de su órgano de representación denominado "Comisariado Ejidal de ese lugar, de las prestaciones que le fueron reclamadas "en este controvertido, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO, "CUARTO y QUINTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Agrario.

"CUARTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes y en "su oportunidad archívese este expediente como caso concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su

Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 7 de abril de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al **JUICIO SUCESORIO AGRARIO**, del expediente núm. **827/98-14**, correspondiente al poblado denominado, **ZACAMULPA**, Municipio de **ATOTONILCO DE TULA**, Estado de Hidalgo.

RESUELVE

"PRIMERO.- Ha procedido la Vía Agraria intentada.

"SEGUNDO.- La parte actora de nombre ROSALINA CHAVEZ RODRIGUEZ, demostró los extremos de su acción de acuerdo a los "razonamientos lógico-jurídicos vertidos en el Considerando que antecede.

"TERCERO.- Se le reconocen derechos agrarios a ROSALINA CHAVEZ RODRIGUEZ, en su calidad de concubina supérstite del extinto ejidatario "LEOPOLDO RAMIREZ GARCIA, perteneciente al Poblado de ZACAMULPA, "Municipio de ATOTONILCO DE TULA, Estado de Hidalgo.

"CUARTO.- Proceda el Registro Agrario Nacional en esta Entidad "Federativa a la cancelación del Certificado de Derechos Agrarios número "1868088 a nombre del finado LEOPOLDO RAMIREZ GARCIA, expidiéndose "nuevo Certificado de Derechos Agrarios en favor de ROSALINA CHAVEZ "RODRIGUEZ, como ejidataria legalmente reconocida del Poblado ZACAMULPA, "Municipio de ATOTONILCO DE TULA, Estado de Hidalgo.

"QUINTO.- La presente resolución, sirve como documento supletorio y "hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidataria beneficiada a "ROSALINA CHAVEZ RODRIGUEZ.

"SEXTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario "Nacional, para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido "en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo.

"SEPTIMO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia en "el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Agrario.

"OCTAVO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del "Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, "realice la inscripción de la promovente en el Libro de Registro del Ejido.

"NOVENO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente, y "en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"DECIMO.- Notifíquese y cúmplase.

A S I. lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito

con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 6 de abril de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al **JUICIO SUCESORIO AGRARIO**, del expediente núm. **876/98-14**, correspondiente al poblado denominado, **AJACUBA**, Municipio de **AJACUBA**, Estado de Hidalgo.

RESUELVE

"PRIMERO.- Ha procedido la Vía Agraria intentada.

"SEGUNDO.- La parte actora de nombre **MARIA CONCEPCION HERNANDEZ MARTINEZ**, demostró los extremos de su acción de acuerdo a los "razonamientos lógico-jurídicos vertidos en el Considerando que antecede.

"TERCERO.- Se le reconocen derechos agrarios a **JUAN ESLAVA HERNANDEZ**, sobre los bienes ejidales que pertenecieron al finado ejidatario "**FELICIANO ESLAVA** y por la conformidad de la concubina de nombre **MARIA CONCEPCION HERNANDEZ MARTINEZ**.

"CUARTO.- Proceda el Registro Agrario Nacional en esta Entidad "Federativa a la cancelación del Certificado de Derechos Agrarios número "3852207 a nombre del finado **FELICIANO ESLAVA**, expidiéndose nuevo "Certificado de Derechos Agrarios en favor de **JUAN ESLAVA HERNANDEZ**, "como ejidatario legalmente reconocido del Poblado **AJACUBA**, Municipio de "**AJACUBA**, Estado de Hidalgo.

"QUINTO.- La presente resolución, sirve como documento supletorio y "hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidatario beneficiado a **JUAN ESLAVA HERNANDEZ**.

"SEXTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario "Nacional, para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido "en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo.

"SEPTIMO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia en "el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Agrario.

"OCTAVO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del "Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, "realice la inscripción de **JUAN ESLAVA HERNANDEZ** en el Libro de Registro del "Ejido.

"NOVENO.- Notifíquese y cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada **JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA**, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado **JORGE PANIAGUA SALAZAR**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 7 de abril de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al **JUICIO SUCESORIO AGRARIO**, del expediente núm. **893/98-14**, correspondiente al poblado denominado, **SANTA CRUZ**, Municipio de **APAN**, Estado de Hidalgo.

RESUELVE

"PRIMERO.- Ha procedido la Vía Agraria intentada.

"SEGUNDO.- La parte actora, demostró los extremos de su acción de acuerdo a los razonamientos lógico-jurídicos vertidos en el Considerando que antecede.

"TERCERO.- Se le reconocen derechos agrarios a HERMINIA RODRIGUEZ RAYON, en su calidad de cónyuge supérstite sobre los bienes ejidales que pertenecieron al extinto ejidatario JESUS LOPEZ CANUTO, perteneciente al Poblado de SANTA CRUZ, Municipio de APAN, Estado de Hidalgo.

"CUARTO.- Proceda el Registro Agrario Nacional en esta Entidad Federativa a la cancelación del certificado parcelario número 70222 y certificado de derechos sobre tierras de uso común número 28350 y dar de baja a JESUS LOPEZ CANUTO como ejidatario reconocido del citado poblado así como a su sucesor DOLORES CANUTO debido al fallecimiento de ambos, y en su lugar expedir nuevos certificados a nombre de HERMINIA RODRIGUEZ RAYON.

"QUINTO.- La presente resolución, sirve como título supletorio y hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidataria beneficiada a HERMINIA RODRIGUEZ RAYON del poblado denominado SANTA CRUZ, Municipio de APAN, Estado de Hidalgo.

"SEXTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional, para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo.

"SEPTIMO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"OCTAVO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, realice la inscripción de la promovente en el Libro de Registro del Ejido.

"NOVENO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"DECIMO.- Notifíquese y cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ
PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

HECTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA. NOTARIO PUBLICO, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 10 DIEZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, HAGO SABER, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 859 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE EN INSTRUMENTO NUMERO 15,716 QUINCE MIL SETECIENTOS DIECISEIS, DE FECHA 30 TREINTA DE MARZO DE 1999 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, OTORGADA ANTE MI, SE ACEPTO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SENORA MARIA ASUNCION TUNON CANEDO GONZALEZ DE NIETO.

"EL SENOR EMILIO NIETO FLORES, ACEPTO LA HERENCIA Y SE RECONOCIERON LOS DERECHOS HEREDITARIOS Y COMO ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIO Y DECLARO QUE YA PROCEDE A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES HEREDITARIOS".

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO. 30 DE MARZO DE 1999.



LIC. HECTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y/o José Camilo Lara Herrera, en contra de Víctor Alonso Trejo Lucio y/o Esperanza Yáñez Salinas, expediente número 446/94, se dictó un auto que a la letra dice:

"Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consiste en predio rústico, localizado en el perímetro Acayuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 80.00 mts., linda con Anselmo Torres; Al Sur: 81.00 mts., linda con Francisco García Sánchez; Al Oriente: 40.00 linda con Sra. Escárcega y Poniente; 40.00 mts. linda con callejón público. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado las 9:00 nueve horas del día 13 trece de mayo del presente año.

Será postura legal la que cubra de contado en dos terceras

partes de la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de nueve días en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado en el Diario El Sol de Hidalgo, en el lugar de la ubicación del inmueble, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente del Distrito Judicial de Tizayuca, Hgo., para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a la Actuario adscrito a aquel para que proceda a publicar los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días. Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó el C. Juez Cuarto de lo Civil Lic. Antonio Alejandro Yaspik Cáceres, que actúa con Secretario Lic. Marisol López Barrera que autoriza y dá fé".

3 - 2

- Pachuca, Hgo., 8 de abril de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-04-99

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio Ordinario Civil Acción Hipotecaria, promovido por Lic. Ausencio Alberto Cadena Zamudio, en contra de José Covarrubias Rubio, Elvia Sánchez de Covarrubias, expediente número 267/94, sobre un bien inmueble respecto del predio urbano, ubicado al poniente de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 86.00 mts. linda con parte restante del vendedor; Al Oriente: 73.20 mts. linda con José Covarrubias; Al Sur: 14.00 mts. linda con propiedad de Antonio Labra; Al Poniente: 188.30 mts. linda con libramiento de Zimapan, predio urbano con construcción de bodega, oficina y áreas de ventas, ubicado en la calle Berriozabal número 15 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 17.50 mts. linda con fracción de Daniel Covarrubias; Al Sur: Mide en línea recta de 20.00 mts. linda con Armando Sánchez; Al Poniente: línea recta de 45.00 mts. linda con fracción que le corresponde al Sr. Rubén Covarrubias Rubio; Al Oriente: 45.00 mts. linda con fracción de Carmen Covarrubias Rubio. Tracto-camión marca Kenworth 1984, Remolque fruehauf 1984, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado en autos, con tal de que esta cantidad de contado sea suficiente para pagar las prestaciones reclamadas en el presente Juicio, señalando para tal efecto las 12:00 horas del día 4 cuatro de mayo del año en curso.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en los Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tablero notificador y lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 3

Zimapan, Hgo., marzo 30 de 1999.-EL C. ACTUARIO.- LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-04-99

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Diego Abelardo González Jimate y Lic. Esperanza Hernández Olguín, en contra de René Morales Hernández y Marisela Lozano Salvatierra, Exp. No. 389/96, radicado en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Pachuca, Hgo.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en terreno y casa habitación ubicado en Lote doce, Manzana cuatro, de la calle Ignacio Manuel Altamirano, número 203, del Fraccionamiento Santa Elena de Poza Rica, Veracruz, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 15.00 metros linda con calle Ignacio Manuel Altamirano; Al Sur: En 15.00 metros linda con Lote 10; Al Este: En 31.00 metros linda con Lote 11; Al Oeste: En 31.00 metros y linda con Lote 13, con una superficie total de 465.00 metros cuadrados.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este H. Juzgado, señalándose de nueva cuenta las 10:00 horas del día 3 de mayo de 1999.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$365,650.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y el Periódico de mayor circulación de Poza Rica, Veracruz, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado, así como en los lugares públicos de costumbre del Juzgado competente de Poza Rica, Veracruz.

3 - 3

Pachuca, Hgo., marzo 29 de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. GABRIELA ESCORZA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-04-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

JESUS AVILES TORICHE
EN DONDE SE ENCUENTRE:

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Miguel Angel Sosa Avila, en contra de Jesús Avilés Toriche, expediente número 684/996.

Se han señalado las 11:30 horas del día 30 treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la confesional a cargo de Jesús Avilés Toriche, debiendo citarse para que comparezca el día y hora señalado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibido que de no hacerlo será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales.

Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-04-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Miguel Angel López Herrera, Alejandro Espinosa Morales y José Miguel Cárdenas Torres, en contra de J. Guadalupe del Valle Martínez, en su carácter de deudor principal y la C. Juana Cruz Domínguez, en su carácter de aval, expediente número 1212/95

Se han señalado las 11:30 horas del día 29 de abril del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate

Se convocan postores interesados en el bien inmueble a rematar, debiendo consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10% en efectivo del valor pericial que es la cantidad de \$92,023.00 (NOVENTA Y DOS MIL VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el remate, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y puerta del Juzgado.

Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra dentro de la jurisdicción del Distrito de Pachuca, Hidalgo, por estar ubicado en Tepeyahualco, municipio de Zempoala, Hgo., gírese exhorto al C. Juez Competente de Pachuca, Hidalgo a fin de que ordene la publicación de edictos en ese Juzgado y lugares públicos de costumbre.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-04-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

EN DONDE SE ENCUENTRE:
EXP. 63/99

Que en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Olivia Andrade Muñoz, en contra de Sergio García Jiménez, se dictó un auto que dice: Apan, Hgo., a 25 de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentada Olivia Andrade Muñoz, con su escrito de cuenta y documentales que acompaña, demandando en la Vía Escrita Familiar del C. Sergio García Jiménez las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos de nuestro matrimonio. C).- La liquidación y disolución de la sociedad conyugal. D).- La guarda y custodia de nuestros menores hijos. E).- La indemnización a que se refiere el artículo 119 del Código Familiar vigente en el Estado de Hidalgo. F).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 32, 33, 42, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 82, 264, 265, 266, 267, 268, 270, 271, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 291, 327 del Código de Procedimientos Familiares, se acuerda.

I.-...; II.-...; III.-...; IV.- Toda vez que el promovente manifiesta que desconoce el domicilio del mandato gírense atentos oficios a la Administración de Correos, Teléfonos, Comisión Estatal Electoral y Director de Policía Judicial, a fin de que informen sobre el domicilio del demandado. V.- Una vez que se dé cumplimiento al punto que antecede y en caso de ignorar el domicilio del demandado, publíquense los edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que sea emplazado el demandado Sergio García Jiménez a fin de que se presente ante esta Autoridad dentro de un término de cuarenta días después del último edicto en el Periódico Oficial, apercibido que de no contestar la demanda se tendrá presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar. IV.- Se decreta de la separación de los cónyuges como medida provisional. VII.- Se decreta el depósito de la promovente y de sus menores hijos en el domicilio de sus padres que indica en el de cuenta. VIII.- Se decreta la guarda y custodia de sus menores hijos a favor de la promovente. IX.- Requierase al demandado al momento de ser emplazado a fin de que no cause perjuicio sobre los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal apercibido que de no hacerlo se le aplicará una medida de apremio establecida por la Ley. X.-...; XI.-...; XII.- ...

Así lo acordó y firma el C. Juez de Primer Instancia Civil y Familiar por Ministerio de Ley de este Distrito, J. Félix Rosales Márquez, que actúa con Secretario Lic. Blanca Sánchez Martínez que autentica y dá fé.

3 - 3

Apan, Hgo., a 7 de abril de 1999.- LA C. ACTUARIARIO.- LIC. ELIZABET GARCIA BALDERAS.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-04-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha doce de marzo del año en curso, dictado en el expediente número 760/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Miguel Angel López Herrera y Sergio Antonio López Salinas, endosatarios en Procuración del señor Antonio Muñoz Romero, se señalan las nueve horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en primera almoneda del predio rústico denominado El Llano, ubicado en el Ex-Rancho El Marañón de esta ciudad, embargado por diligencia de fecha tres de julio de

mil novecientos noventa y ocho, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., 6 de abril de 1999.-C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-04-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rafael Melo Arcega, en su carácter de Apoderado Legal de la Institución de Crédito denominada Banca Serfin, en contra de Zenón Ramírez Curiel y Ciprina Consuelo Morales Aguilar, así como de la constructora Raysa S.A., de C.V. y su representante legal, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, las prestaciones que menciona en su escrito inicial, obran entre otras las siguientes constancias:

I.- Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles y mueble embargado en diligencia de fecha 4 cuatro de marzo de 1994, propiedades de Zenón Ramírez Curiel, consistentes en:

1.- Bien inmueble ubicado en la calle de Francisco Díaz Covarrubias, número 110, en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo.

2.- Predio rústico denominado La Cuchilla, conocido como el lote 87, Manzana 9, Sección I, de la colonia Javier Rojo Gómez de Ciudad Sahagún, Hidalgo.

3.- Una máquina motocoonformadora marca ADAMS, Modelo 550. Las medidas y colindancias de los bienes inmuebles antes citados, así como las demás características del mueble obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 4 cuatro de mayo del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las siguientes cantidades de \$342,076.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor asignado al primero de los inmuebles, según dictámen pericial, de la cantidad de \$87,084.00 (OCHENTA Y SIETE MIL OCHETAN Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) respecto al segundo de los inmuebles y de la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado del bien mueble.

IV.- Respecto de los bienes inmuebles, publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Hidalgo, tablero notificador y en la ubicación de los inmuebles respectivamente, asimismo, publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de 3 tres días, en el tablero notificador de este H. Juzgado respecto al bien mueble.

V.- Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente del Distrito Judicial de Apan, Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos mencionados en el punto anterior, respecto del bien inmueble embargado en autos y que se encuentra en Ciudad Sahagún, Hidalgo, los cuales serán notificados en el tablero notificador de este Juzgado, en la ubicación de los inmuebles embargados.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 5 de abril de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-04-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Por auto de fecha primero de abril de mil novecientos noventa y nueve. Dentro del expediente número 1280/98, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Moisés Cortés Cruz, en contra de Esperanza Maldonado Centeno, se cita a la C. Esperanza Maldonado Centeno, a que se presente al local de este H. Juzgado Civil y Familiar de Apan, Hidalgo, dentro de un término de sesenta días, después del último edicto en el Periódico Oficial y quien deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra, respecto de las prestaciones que se indican en el escrito inicial en sus incisos A, B, C y D, cuyas características obran en el expediente antes citado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-04-99

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por Lic. Ausencio Alberto Cadena Zamudio, en contra de Alberto Parra Meza y Alicia Sánchez P., expediente número 119/95, sobre un bien inmueble respecto de un predio urbano ubicado en la calle de Lerdo de Tejada número 31 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 12.50 metros linda con calle Lerdo de Tejada; Al Sur: 09.50 metros linda con propiedad de César Olivera Palmas; Al Oriente: 28.65 metros linda con Hermelinda Salazar Beltrán; Al Poniente: 31.88 metros linda con Gildardo Olivera, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras del valor pericial estimado en autos, con tal de que esta cantidad de contado sea suficiente para pagar las prestaciones reclamadas en el presente Juicio, señalando para tal efecto las 11:00 horas del día 20 de mayo del año en curso.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tablero notificador y lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 2

Zimapan, Hgo., abril 9 de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ CORONA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-04-99

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

C. SERGIO BELTRAN MERINO, promueve Juicio Hipotecario, en contra de Reyna Rubí Solís Rubio, expediente número 66/94.

Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal de los autos, emplácese a la demandada Reyna Rubí Solís Rubio por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, haciéndole saber que existe una demanda instaurada en su contra, para que dentro del término de cuarenta días siguientes a la última publicación de los edictos ordenados, dé contestación a la misma y señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que omite contestar y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter

personal, se le efectuarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan a disposición de la demandada las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado. Notifíquese y cúmplase.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 6 de abril de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-04-99

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Adrián Vázquez Reyes, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de Ricardo Lechuga Meneses y titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad. Expediente número 700/98.

Visto el estado procesal de los autos emplácese al demandado Ricardo Lechuga Meneses por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo haciéndole saber que existe una demanda en su contra para que en el término de cuarenta días contados a partir de la publicación del edicto comparezca a dar contestación a una demanda instaurada en su contra para que dentro del término de cuarenta días comparezca a dar contestación a la misma y señale domicilio para oír y recibir notificaciones bajo apercibimientos que de no hacerlo así será declarado confeso de los hechos que omite contestar y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le efectuarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado quedan a disposición del demandado las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 26 de marzo de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-04-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 5 de marzo del año en curso dictado en el expediente número 254/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Juan Javier Lugo Márquez, con el carácter de Apoderado Legal de Banco Internacional, S. A., en contra de Sector de Producción Rural Los Voladores y Manuel Ramírez Méndez.

Se señalan las 10:00 horas del día 4 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local de este H. Juzgado, del bien inmueble ubicado en la calle Abasolo Sur número 47, Esq. Pedro Moreno de esta ciudad, embargado en diligencia de fecha 24 de febrero de mil novecientos noventa y tres, en la que obran características de mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$285,593.04 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 04/100 M.N.). Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Hidalgo Regional y en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., a 9 de abril de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 15-04-99

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito Vs. Cecilia Hernández García, expediente No. 1521/994.

Se decreta en pública subasta la venta del bien otorgado en garantía hipotecaria por el demandado en el presente Juicio y cuya descripción obra en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 29 de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$422,800.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 2

EL C. ACTUARIO.- P.D.D. SERGIO BACA OLIVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-04-99

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sabino Ubilla Ramírez, en su carácter de mandatario de Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, en contra de Recuperadora de Envases S.A. de C.V. por conducto de sus Representantes Legales Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración Benjamín Valencia Orozco y Angela Pelcastre Jiménez, expediente número 473/97, radicado en este Juzgado Tercero de lo Civil.

Se ha dictado un auto que a la letra dice: "Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 26 veintiséis de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Lic. Sabino Ubilla Ramírez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1396 del Código de Comercio, 523 del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria, se Acuerda:

Toda vez que como se desprende de los informes que obran en autos, se desconoce el domicilio de los demandados, se autoriza sean emplazados a Juicio los CC. Benjamín Valencia Orozco y Angela Pelcastre Jiménez así como Recuperadora de Envases S.A. de C.V. por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezcan dentro de un término legal de 40 cuarenta días después de la última publicación del Periódico Oficial del Estado, a oponerse a la ejecución en el presente Juicio, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples del escrito de demanda. II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Brígida Pérez Perusquía, Juez Tercero de lo Civil, que actuó con Secretario C. Lic. María Isabel Mora Acosta que autoriza y da fé".

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- P.D.D.- SERGIO BACA OLIVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-04-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 27 veintisiete de abril del año en curso, a las 12:00 doce horas, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Abelardo González Jimate Apoderado General para pleitos y cobranzas de Banco Nacional de México S.A., en contra de Armando Ortega Cuevas y Helia Zamudio Espinoza de Ortega, expediente número 1761/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía del presente Juicio, consistente en predio con construcción ubicado en la calle Pino, número 101; Manzana 4, Lote 58, Fraccionamiento Rinconada de Santiago, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 22.40 metros y linda con Lote número 59; Al Sur: 22.40 metros y linda con Lote número 57; Al Oriente: 10.00 metros y linda con calle Pinos y Al Poniente: 10.00 metros y linda con Lote número 48, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$448,840.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con el veinte por ciento de rebaja de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, tableros notificadores del Juzgado, lugares públicos de costumbre.

2 - 2

Pachuca, Hgo., abril de 1999.-EL C. ACTUARIO.-P.P.D. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-04-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Se hace del conocimiento de toda persona que dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Tomás Albino Pérez Oviedo, Exp. No. 293/99, en el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo, Hgo., obra auto que a la letra dice: "Para efecto de dar exacto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 793 de la Ley Adjetiva Civil, publíquense edictos por dos veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Tulancingo, a fin de hacer del conocimiento de toda persona la muerte sin testar de Margarito Oviedo Alvarez y la denuncia de su sucesión que hace valer el ocurrente Tomás Albino Pérez Oviedo en su carácter de pariente consanguíneo en línea colateral en tercer grado, convocándose a los que se crean con igual o mejor derecho para efecto de que en el término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, se presenten a deducir o reclamar los derechos hereditarios que sobre la misma puedan tener. Dos firmas ilegibles".

Y por medio de este conducto se hace saber a toda persona que crea tener igual o mejor derecho se presente a este H. Juzgado en un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se presenten a deducir o reclamar derechos hereditarios que puedan tener. Quedando autos en H. Juzgado.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., a 07 de abril 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-04-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

El próximo día 7 siete de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, a las 9:00 nueve horas, tendrá verificativo en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo, Hidalgo, la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Alberto Villarreal Calva Endosatario en Procuración de Ernesto Castro Pérez ahora seguido por Víctor Manuel Castro Rojas, en contra de María Luisa Ruiz León, expediente número 1124/94, en pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 9 nueve de noviembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, cuyas características obran en autos y se encuentra ubicado en la calle de Guiuseppe Verdi número 202 en: la colonia Jardines del Sur en Tulancingo, Hidalgo, Primera sección, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 35.24 metros linda con Lotes 141-1 y 142; Al Sur: 35.24 metros linda con Lote 162; Al Poniente: 7.50 metros linda con calle Guiuseppe Verdi; Al Oriente: 7.495 metros linda con Lote 148, con una superficie total de 264.21 metros cuadrados, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado. Convóquense postores. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo en la región, así como en los tableros notificadores del Juzgado y en la ubicación del inmueble. Doy fé.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., abril de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-04-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

El próximo día 31 de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve a las 9:00 nueve horas, tendrá verificativo en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Alberto Villarreal Calva Endosatario en Procuración de Víctor Manuel Castro Rojas, ahora seguido por Víctor Manuel Castro Rojas en contra de María Luisa Ruiz León, expediente número 1056/94, en virtud de haberse decretado en pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 28 veintiocho de octubre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, cuyas características son las siguientes: Se encuentra ubicado en la calle de Guiuseppe Verdi número 202 de la Colonia Jardines del Sur Primera Sección, Tulancingo, Hidalgo, que mide y linda: Al Norte: 35.24 metros linda con Lotes 141 y 142; Al Sur: 35.24 metros linda con Lote 162; Al Oriente: 7.495 metros linda con Lote 148; Al Poniente: 7.50 metros linda con calle Guiuseppe Verdi; con una superficie total de 264.21 metros cuadrados, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$235,350.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Convóquense postores. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve 9 días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y el de ubicación del inmueble. Doy fé.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., abril de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-04-99

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por Lic. Ausencio Alberto Cadena Zamudio, en contra de Roberto Chávez Reséndiz y Otros, expediente número 284/94, sobre un bien inmueble ubicado en Av. la Sabina s/n de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Lados,	rumbos,	distancias,	colindancias:
1-2 NW,	54o. 20'	33.20 mts.,	Mario Espino;
2-3 NE,	32o. 05'	53.67 mts.,	Mario Espino;
3-4 NE,	69o. 05'	2.00 mts.,	Mario Espino;
4-5 NE,	72o. 57'	73.94 mts.,	Esc. Sec. Fed.
			Josefa Bustamante;
5-6 SW,	17o. 49'	17.61 mts.,	Francisco Villarreal;
6-7 SW,	31o. 45'	22.60 mts.,	Beatriz Cinco V.;
7-8 SE,	58o. 15'	9.40 mts.,	Beatriz Cinco V.;
8-9 SW,	32o. 15'	4.00 mts.,	Calle la Sabina;
9-10 NW,	35o. 40'	26.77 mts.,	Cia Minera el Carri-
			zal;
10-1 SW,	35o. 40'	64.70 mts.,	Cia Minera el Carri-
			zal.

Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado en autos, con tal de que esta cantidad de contado sea suficiente para pagar las prestaciones reclamadas en el presente Juicio, señalándose para tal efecto las 12:00 horas del día 17 diecisiete de mayo del año en curso.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tablero notificador y lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 2

Zimapan, Hgo., abril 9 de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ CORONA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-04-99

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

CRISO GONZO MORALES GONZALEZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Lázaro Ortiz Ortiz y Maquilados Industriales Xolostitla S.A. de C.V., expediente número 134/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en las afueras de Xolostitla, municipio de Epazoyucan, Hidalgo, a 13.5 Km. de distancia de la ciudad Pachuca, sobre la carretera de Tulancingo, Hidalgo medidas y colindancias: Al Sur: 50.00 mts. y 48.00 mts. linda con Juan Hernández; Al Norte: 50.00 mts. linda con camino real de Pachuca-Tulancingo; Al Oriente: 144.00 mts. linda con vía pública La Golondrina; Al Poniente: 90.00 mts. 11.50 mts. y 75.00 mts. linda con Antonio Ortiz Sánchez.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 horas del día 3 tres de mayo del presente año.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$596,182.00 valor pericial estimado en autos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local de esta ciudad.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 7 de abril de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-04-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por Alfonso Pedraza Pérez, en contra de Rigoberto Rivera Ramírez, expediente número 594/97. Ixmiquilpan, Hidalgo, 06 seis de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Como lo solicita el ocursoante se señalan de nueva cuenta las 9:00 nueve horas del día 27 veintisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de las pruebas ofrecidas. En preparación de la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora, cítese personalmente en el domicilio señalado a los CC. Rigoberto, Fabiola, María del Rocío y Rafael de apellidos Rivera Ramírez, para que comparezcan a esta Autoridad a absolver posiciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así, serán declarados confesos de las posiciones que previamente sean calificadas de legales. En preparación a la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora, se le requiere al oferente de la prueba para que presente a sus testigos el día y hora señalados, apercibidos que en caso de no hacerlo así será declarada desierta dicha prueba. Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación en la región. Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada María Concepción Ortega Ruiz, que autentica y dá fé. Con dos firmas ilegibles. Demandados: Fabiola, María del Rocío y Rafael Rivera Ramírez.

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 12 de abril de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-04-99

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que dentro de los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Sergio Gutiérrez Martínez, Apoderado Legal de BANCOMER S.A., en contra de Guillermo Humberto Archer Mercado, expediente número 265/98, se dictó un acuerdo del tenor siguiente:

"Pachuca, Hidalgo, a 1º. primero de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentado Lic. Sergio Gutiérrez Martínez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 47, 55, 109, 110, 121, 127, 254, 275, 287, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no dar contestación a la demanda entablada en su contra. II.- Se tiene presuntivamente confeso al demandado de los hechos que dejó de contestar. III.- Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado. IV.- Se abre el Juicio a prueba concediendo a las partes un término de diez 10 días para ofrecimiento de las mismas. V.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

2 - 2

Pachuca, Hgo., abril de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-04-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Anastacia Francisca Roque Nonthe, en contra de Concepción Rivera García, expediente número 327/98.

Ixmiquilpan, Hidalgo, veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve. I.- Como lo pide la promovente y atento al estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se ordena dictar el correspondiente auto admisorio de pruebas eligiéndose para la recepción y desahogo de las pruebas ofrecidas en el presente Juicio, la forma oral y para el efecto se señalan las nueve horas del día catorce de abril del año en curso, audiencia que deberá celebrarse con citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado. A la parte actora, se le admiten todas y cada una de las pruebas ofrecidas. La parte demandada no ofrece pruebas de su parte, por lo que no se hace mención especial al respecto. En preparación al desahogo de la prueba confesional admitida a la parte actora, cítese a la absolvente Concepción Rivera García, para que se presente el día y hora señalados con antelación a absolver las posiciones que se le formularán, con apercibimiento que en caso de dejar de comparecer sin justa causa será declarada confesa de las posiciones que previamente se califiquen de legales. En preparación al desahogo de la prueba testimonial requiérase al ocursoante para que presente a sus testigos el día y hora señalados con antelación tal y como se compromete en autos, con apercibimiento que en caso de no hacerlo así, la prueba de que se trata será declarada desierta en su perjuicio. Las probanzas instrumental de actuaciones, documentales, presuncional legal y humana admitidas a las partes actora, quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza, alcance y valor probatorio. El presente auto publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo edición regional. Notifíquese y cúmplase. Así, lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y dá fé, Licenciada María Julieta Susana Méndez Piña. Doy fé".

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 09 de abril de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-04-99

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Divorcio Necesario, promovido por Remedios González García, en contra de Agustín Alfaro Mayoral, expediente Núm. 1131/98, obra un auto de fecha 3 de marzo de 1999, que a la letra dice:

"I.- Se procede a realizar el emplazamiento por medio de edictos. II.- Se hace saber al C. Agustín Alfaro Mayoral, que tiene instaurada en su contra una demanda presentada por la C. Remedios González García y que se le concede un término de cuarenta días que se contarán a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que dé contestación a la misma y deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones quedando apercibido que en caso de no hacerlo así, se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado. Publíquense los presentes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo".

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 31 de marzo de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-04-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sergio Sabino Rosales Badillo, en contra de Leopoldo Falcón Arciniega y María del Rosario Falcón Ledezma, dentro del expediente número 271/96.

Por lo anterior se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el próximo día 11 once de mayo del año en curso, a las 9:00 nueve horas, será postura legal de dicho remate la que cubra de contado las 2 dos terceras partes, de la cantidad de \$182,250.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos del bien inmueble embargado, consistente en un predio urbano ubicado en la calle de Asiaín número 4, Colonia centro, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En dos líneas la primera de 2.65 dos metros sesenta y cinco centímetros y linda con calle Asiaín y la segunda 3.70 tres metros setenta centímetros y linda con José Luis Falcón; Al Sur: 5.06 cinco metros seis centímetros y linda con Soledad Ledezma; Al Oriente: En tres líneas rectas la primera de ellas mide 6.15 seis metros quince centímetros linda con Soledad Ledezma, la segunda mide 5.83 cinco metros ochenta y tres centímetros y linda con Soledad Ledezma, la tercera mide 3.70 tres metros setenta centímetros y linda con Soledad Ledezma; Al Poniente: En cuatro líneas la primera de ellas mide 3.70 tres metros setenta centímetros, la segunda 1.41 un metro cuarenta y un centímetros, la tercera 4.42 cuatro metros cuarenta y dos centímetros y la cuarta 6.15 seis metros quince centímetros y lindan todas con José Luis Falcón Ledezma.

Dicha anunciación de venta con publicación de edictos por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble y sitios públicos de costumbre.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 12 de abril de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos. 14-04-99

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos de Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Pérez López y Catalina Pérez Barrera, promovido por Alberto Pérez Barrera, expediente número 706/98, obra un auto que a la letra dice: "Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Por presentado Alberto Pérez Barrera, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, quien viene a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Pérez López y Catalina Pérez Barrera, Catarina Barrera, Catalina Pérez, Catalina Barrera y Catarina Pérez Barrera, quien dice es la misma persona, fundándose en los hechos, documentos y consideraciones de derecho que creyó pertinentes. Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 1262, 1263, 1269, 1580, 1583, 1630, 1633, del Código Civil 44, 47, 55, 111, 121, 762, 770, 771, 785, 786, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.- En virtud de que el promovente manifiesta ignorar el domicilio de Juan Pérez Pérez, se ordena que por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo sección regional, se le haga saber que en este Juzgado se denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Pérez López y Catalina Pérez Barrera, Catarina Barrera, Catalina Pérez, Catalina Barrera y Catarina Pérez Barrera, quien dice es la misma persona quienes, fallecieron con fecha 10 de junio de 1997 en Xochitlán, Progreso Hidalgo y 28 de julio de 1987 en Lerdo y Manuel González, Tlatelolco, Cuauhtémoc, Distrito Federal, respectivamente el cual se encuentra radicado bajo el expediente número 706/98, para que en si a sus derechos conviene y en los términos establecidos por

la Ley se apersona al presente Juicio a hacer valer sus derechos que pudiera tener a la herencia y nombre albacea.- VII.-... VIII.-... IX.-... X.-... Así, lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Salvador del Razo Jiménez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario que autoriza y dá fé, Lic. Lucas Acosta Cadena". Doy fé.

2 -

Mixquiahuala, Hgo., a 22 de febrero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ROCIO LILIAN LUGO MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-04-99

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. No Quiroz Rico, en contra de Rosalba Martínez Romo y Otros expediente número 1223/95 la cual tendrá verificativo el día 1 de mayo del año en curso, a las 9:30 horas en el local de este H. Juzgado.

Se remata: Un bien inmueble ubicado en calle Hidalgo sin número en San Juan Tizahuapan, Mpio. de Epazoyucan, Hgo. con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 77.50 mts. linda con Fermín Islas; Al Sur: 90.30 mts. linda con J. Soledad Téllez; Al Oriente: 82.70 mts. linda con Tomás Santander; Al Poniente: 79.50 mts. linda con Jacoba Téllez.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$70,563.00 (SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tulancingo y de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, en los estrados de este Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble objeto del remate.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 9 de abril de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 14-04-99

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por María del Rosario Campos Hernández, en contra de Raul Comejo Islas Gloria Osorio Miranda, expediente Núm. 1093/93, la cual tendrá verificativo el día 7 de mayo del año en curso a las 9:30 horas en el local de este H. Juzgado.

Se remata: Una casa-habitación con predio urbano ubicado en calle Luis Ponce Norte número 700, actualmente calle Melchor Ocampo, Colonia centro de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense los presentes edictos por tres veces dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo así como en los lugares públicos de costumbre, en los estrados de este H. Juzgado y en el inmueble objeto del remate.

3 -

C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 14-04-99

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO****ANGÉL FRANCISCO PEDRAZA TREVIÑO**
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 471/96, relativo al Juicio Ordinario Civil (Incumplimiento de Obligaciones y Pago de Daños y Perjuicios), promovido por Salomón Monterrubio Lara, en contra de Angel Francisco Pedraza Treviño, se dictó una sentencia con los siguientes resolutive. PRIMERO.- El suscrito Juzgador fue competente para conocer y resolver la presente controversia. SEGUNDO. Se declara procedente la Vía Ordinaria Civil intentada. TERCERO. Salomón Monterrubio Lara sí probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado no contestó la demanda y no ofreció pruebas, siguiéndose el Juicio en su rebeldía. CUARTO.- En relación al punto anterior se condena al demandado al cumplimiento del contrato de permuta y a pagar al actor por concepto de reparación de daños la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más los intereses pactados cuya regulación se hará en ejecución de sentencia, absolviendo al demandado de gastos y costas en esta instancia, pago que deberá hacer el demandado 15 quince días después de que cause ejecutoria la presente sentencia. QUINTO.- Toda vez que el presente Juicio se concluyó en rebeldía del demandado y hasta la fecha se ignora su domicilio, publíquense por dos veces consecutivas en los periódicos de mayor circulación de Linares Nuevo León y El Sol de Hidalgo en este Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado los puntos resolutive de esta sentencia. SEXTO.- Notifíquese y cúmplase. Así. Definitivamente lo resolvió el ciudadano Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huejutla, Hidalgo, que actúa con Secretario del Ramo Civil y Familiar Licenciado Carlos Flores Granados, que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Lo que notifico a usted para los efectos legales.

2 - 2

Huejutla, Hgo., abril 7 de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 14-04-99

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Gustavo Zaldívar Villagrán, en contra de Margarita López Hernández de Reyes y Arturo Reyes Esparza, expediente número 550/97, la C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca, Hgo., a 26 veintiséis de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Gustavo Zaldívar Villagrán, se Acuerda:

I.- Vistas las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta, se convocan nuevamente postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 horas del día 3 tres de mayo del año en curso. II.- Se decreta en pública subasta la venta del inmueble, ubicado en lote número 7, de la Zona 2, en la Manzana 35, de la Colonia

Santa Julia en esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: En 12.50 metros con Lote número 8; Al Sureste: En 22.45 metros con Lote número 6; Al Suroeste: 12.55 metros con calle Leona Vicario y Al Noroeste: En 22.90 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, con una superficie total de 284.00 docientos ochenta y cuatro metros cuadrados. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$129,325.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Publíquense los edictos por 2 dos veces consecutivas dentro de 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y el de ubicación del inmueble hipotecado V.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y resolvió la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble que dá fé."

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 6 de abril de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-04-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 6 seis de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Guadalupe Galaviz Soto, en contra de Dionicio Reyes Ortega, expediente número 703/96.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 22 veintidós de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, consistente en un inmueble ubicado en el Lote número 44, Fraccionamiento El Hidalguense, Colonia San Antonio El Desmonte en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 17.50 diecisiete punto cincuenta metros y linda con lote número 45; Al Sur: 17.50 diecisiete punto cincuenta metros y linda con lote número 43; Al Oriente: 7.00 siete metros y linda con calle Artículo 16; Al Poniente: mide 7.00 siete metros y linda con Lote número 36 y las demás características obran en autos.

Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 13 de abril de 1999.- EL C. ACTUARIO.- P.D.D. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 14-04-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Eduardo Osorio Chong en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C., en contra de La Nueva Hormiga, S. A. de C. V., Gustavo Galicia Valencia, Jesús Leopoldo Weichselbalm, Vicente Calva Pérez y María de Lourdes Gómez Zequera y Faviola Idalia Calva Chavarria expediente número 516/95.

I.- Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados consistente en: 2 dos predios urbanos formando uno ubicado en el poblado del Rincón Mpio. del Arenal en Actopan, Hgo., así como una casa habitación ubicada en la calle de Ninfas número 100, colonia Pri-Chacón de esta ciudad, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:30 once horas treinta minutos del día 10 diez de mayo del año en curso.

III.- Por lo que hace al predio urbano formado por dos fracciones, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$294,854.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por lo que hace a la casa habitación antes descrita, de la cantidad de \$130,880.00 (CIENTO TREINTAMIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación de los inmuebles embargados y toda vez que 2 de ellos se encuentren fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de Actopan, Hidalgo a fin de que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a realizar la fijación de los edictos respectivos.

3 - 2

Pachuca, Hgo., abril de 1999.- LAC. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 15-04-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:30 doce horas treinta minutos del día 12 doce de mayo del año en curso, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Eduardo Javier Baños Gómez, en contra de Félix Cruz Ramírez y Otros, expediente número 236/98.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio consistente en: Predio urbano con casa habitación ubicado en el Lote 24, Manzana 4, de la calle Sabino número 219, Fraccionamiento Villas del Alamo, Mineral de la Reforma, Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 20.50 metros y linda con Lote número 22; Al Sur: Mide 20.50 metros linda con Lote número 26; Al Oriente: 8.00 ocho metros linda con Lote 25; Al Poniente: 8.00 metros y linda con calle Sabino, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto del predio urbano con casa habitación ubicado en el Lote 24, Manzana 4, de la calle Sabino, número 219, Fraccionamiento Villas del Alamo, Mineral de la Reforma, Pachuca, Hidalgo, las dos terceras partes de la cantidad de \$339,827.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces en 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

2 -

Pachuca, Hgo., abril de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administrador de Rentas. Derechos Enterados. 19-04-99

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por María de la Paz Torres Cabrera, en contra de Grupo Fammos S.A. de C.V. y/o Ismael Soria Prado, expediente número 722/98, la C. Juez Quinto de lo Civil dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 24 veinticuatro de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentada María de la Paz Torres Cabrera, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 1069, 1070, 1377, 1378, del Código de Comercio se Acuerda:

I.- Como lo solicita y visto el estado que guardan los presentes autos, emplácese a Grupo Fammos S.A. de C.V. y/o Ismael Soria Prado por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la ciudad, para que dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado, se presente a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así será notificado por medio de cédula, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado a su disposición.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chaves, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble que da fe".

3 -

Pachuca, Hgo., a 6 de abril de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 19-04-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Leonor Prado González, Endosatario en Procuración de la C. Guadalupe López Aparicio, en contra de la C. Irma Maldonado de la Cruz, expediente número 390/96.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado consistente en un inmueble con construcciones ubicado en el Departamento 2-B, Lote 102, Manzana 12, del Fraccionamiento Villas de Pachuca de esta ciudad, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 horas del día 10 de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$42,740.00 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-03-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

LUIS MIGUEL MEDINA CORDERO
DONDE SE ENCUENTRE:

LA SEÑORA ROSALBA MARTÍNEZ SOTO, ha promovido en su contra ante este Juzgado en la Vía Escrita Familiar Juicio de Divorcio Necesario, integrándose expediente número 450/98, por auto de fecha 31 treinta y uno de marzo del año en curso dictado en el presente Juicio y con base en lo dispuesto por el artículo 91 del Código de Procedimientos Familiares del Estado y en virtud de ignorar su domicilio se ordena hacer el presente emplazamiento por este medio para publicarse edictos por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Periódico local La Región, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en el local de este H. Juzgado en el término de 60 sesenta días a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial, para que dé contestación a la demanda formulada en su contra y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que se le atribuyen y las subsecuentes notificaciones le serán practicadas por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado.

Lo que se notifica para los efectos legales.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., 09 de abril de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 16-04-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Martha Isela Cruz Vera en su carácter de Endosatario en Procuración, en contra del C. Vito Peláez Castañeda, expediente número 411/95.

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 22 veintidós de septiembre de 1995 consistente en un predio urbano con construcciones ubicado en calle Norte Uno, Lote 93, Colonia Buenos Aires de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 14 catorce de mayo del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado según dictámen pericial que obra en autos.

IV.- Publíquense los edictos respectivos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HDEZ. TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 19-04-99

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Lucio Baños Gómez, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de la Empresa Impresos de Tula, S.A. de C.V., Mario Huitrón Vega y Esperanza Campuzano Molina, deudora y garantes hipotecarios respectivamente, expediente No. 226/95

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada, cuya descripción, medidas y colindancias obran en diligencia de embargo, consistente en un inmueble ubicado en Prolongación Zaragoza, Pasaje Hidalgo, en Tula, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte : 15.40 metros linda con María Guadalupe Alvarez Castro; Al Sur: 15.60 metros linda con Javier Luna Fosado; Al Oriente: 9.00 metros linda con Prolongación Zaragoza y Al Poniente: 9.00 metros linda con Benjamín Vieyra Guerrero.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 9:00 nueve horas del día 11 once de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$98,750.00 (NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 13 de abril de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 20-04-99

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por María Ríos Hernández, por su propio derecho (sin ningún parentesco con la finada) a bienes de Eva Galicia Vázquez, expediente número 511/96, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hgo., a 6 seis de octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Vistos los autos de la presente sucesión y con fundamento en los artículos 55, 770, 771 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo los edictos respectivos, a fin de anunciar la muerte sin testar de Eva Galicia Vázquez y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este H. Juzgado a reclamarlos dentro de 40 cuarenta días.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil que actúa con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fé".

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 19 de abril de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 19-04-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Aurelio Carrichi Hernández, en contra de Marcelina Benítez Nava, expediente número 299/98. Ixmiquilpan, Hidalgo, 13 trece de abril de mil novecientos noventa y nueve. En virtud de las mismas y atento al estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa se señalan de nueva cuenta las nueve horas del día once de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional admitida a la parte actora. En preparación al desahogo de la citada probanza, cítese a la absolvente Marcelina Benítez Nava, para que el día y hora señalados con antelación se presente en forma personal y no por medio de Apoderado a absolver las posiciones que se formularán, con apercibimiento que en caso de dejar de comparecer sin causa justificada para hacerlo será declarada confesa de las posiciones que previamente se califiquen de legales. Se señalan las nueve horas del día doce de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial admitida a la parte actora. En preparación al desahogo de la citada probanza, requiérase al C. Aurelio Carrichi Hernández, para que el día y hora señalados con antelación presente a sus testigos Juan Martínez García, Federico Godínez Feliciano, Pedro Hernández García tal y como se compromete en autos, con apercibimiento que en caso de no hacerlo así la prueba de que se trata será declarada desierta en su perjuicio. El presente auto publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo edición regional. Notifíquese y cúmplase. Así, lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y dá fé, Licenciada María Julieta Susana Méndez Piña. Doy fé.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 19 de abril de 1999.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 19-04-99

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Gregorio Islas Suárez, en contra de Manuel Islas Reynoso, expediente número 3/98, la C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hgo., dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca, Hgo., a 14 catorce de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentado Felipe Roldán Peña, con su escrito de cuenta.

Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55, 352, 62 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.- Por hechas las manifestaciones que hace valer el ocurrente en el escrito de cuenta.

II.- Se señalan las 9:30 horas del día 4 cuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la testimonial a cargo de Ofelia Cervantes Hernández, Guillermo Rodríguez Ortega y Jorge Hernández Sánchez, personas que deberán ser presentadas por su oferente tal y como se comprometió a hacerlo apercibido que en caso contrario será declarada desierta su probanza.

III.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

IV.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fé".

2 -

Pachuca, Hgo., a 16 de abril de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 20-04-99

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Leonila Pérez Cruz, promovido por Crescencio Pérez Cruz expediente número 104/99, obra un auto que a la letra dice: "Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a 5 cinco de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentado Crescencio Pérez Cruz, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 277, 793, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se Acuerda: I.- II.- En virtud de que el denunciante de la sucesión intestamentaria a bienes de Leonila Pérez Cruz resulta ser pariente colateral (hermano) de la autora de dicha sucesión, es por lo que, por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, sección regional, los cuales también deberán de fijarse en los sitios públicos de esta ciudad, en el lugar del fallecimiento y en el de origen del finado anunciando su muerte sin testar, para que los que crean tener igual o mejor derecho para suceder los bienes de la de cujus comparezcan al local de este Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios, dentro del término de cuarenta días, el cual empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. III.- Lo acordó y firma el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Lic. Salvador del Razo Jiménez, que actúa legalmente con Secretario que dá fé. Doy fé".

2 -

Mixquiahuala, Hgo., a 12 de abril de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA DEL ROCIO BARRERA CANALES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 21-04-99

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio necesario, promovido por Sofía García Carrasco, en contra de Faustino Rojas Martínez, expediente número 193/98.

I.- Como lo solicita la promovente se ordena publicar los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha 22 veintidós de enero del año en curso, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y en el de mayor circulación en el Estado, para que en el término de Ley el demandado manifieste lo que a su derecho corresponda, apercibido que de no hacerlo así se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo. **RESUELVE:**

PRIMERO.- La suscrita Juez es y ha sido competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la Vía Escrita Familiar intentada.

TERCERO.- La parte actora probó parcialmente su acción y el demandado se fué en rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia del punto resolutive anterior se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre las partes en este Juicio, ante el encargado del Registro Familiar de Omitlán de Juárez, Hidalgo, inscrito en el libro 01, año 1993, Foja número 23, Acta número 23.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento a lo establecido por el artículo 126 del Código Sustantivo Familiar.

SEXTO.- Se condena al demandado al pago de una pensión alimenticia definitiva de un 50% cincuenta por ciento del salario mínimo vigente en la región y la cantidad que resulte deberá entregársela a la C. Sofía García Carrasco en representación de su menor hijo, cantidad que deberá ser depositada mediante billete de depósito en este H. Juzgado los primeros cinco días de cada mes.

SEPTIMO.- Se absuelve al demandado de la prestación B) por lo establecido en el considerando y de esta resolución.

OCTAVO.- Se concede la guarda y custodia del menor Angel Arturo Rojas García a la C. Sofía García Carrasco.

NOVENO.- Se suspende la patria potestad que ejercía el demandado sobre el menor citado en el punto resolutive anterior por las razones expuestas en el considerando VII de esta resolución.

DECIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó la C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial Lic. María Benilde Zamora González, que actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 14 de abril de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-04-99

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Luis Ayala Ortiz, en contra de los CC. Juventino León López y Adolfo León León, expediente número 1698/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio mediante diligencia de fecha

23 de septiembre de 1996, consistente en un predio urbano con construcciones ubicado en las calles de República del Salvador número 6 en Atotonilco de Tula, Hidalgo, cuyas demás características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 13 trece de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$984,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad a la cual ya se le tomó en consideración la rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación, tal y como lo prevé el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., abril de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-04-99

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Francisco Ramírez González, Apoderado Legal de BANCOMER S.A., en contra de Vidal Reyes López, expediente número 841/94, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: 1.- Predio urbano ubicado en la calle de Pedro María Anaya sin número, barrio Custitla; Al Norte: 50.80 mts. y linda con M. Sánchez Gutiérrez; Al Sur: 51.00 mts. y linda con Hilario Gutiérrez; Al Oriente: 17.00 mts. y linda con calle Pedro María Anaya; Al Poniente: 16.70 mts. y linda con Rodrigo C. Sánchez. Así como el predio ubicado en el Fraccionamiento el Cid de Tizayuca, calle Circuito Pirules, en la ciudad de Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 30.00 mts. y linda con Lote No. 10; Al Sur: 30.00 mts. y linda con Lote No. 12; Al Oriente: 20.00 mts. y linda con Lote No. 35; Al Poniente: 20.00 mts. y linda con calle Circuito Pirules.

Se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 14 catorce de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$301,038.00 (TRESCIENTOS UN MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por lo que respecta al predio Pedro María Anaya sin número, barrio Custitla y la cantidad de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del inmueble ubicado en el Fraccionamiento el Cid de Tizayuca, calle Circuito Pirules, valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, el Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- P.D.D. SERGIO BACA OLIVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-04-99

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Nela López Cruz, promovido por Graciela, Víctor Andrés, Reyna América, Jaime y Rita de apellidos González López, Ma. del Carmen y Jesús Nicolás de apellidos Hernández López y Yolanda Sánchez López, expediente número 49/99, Primera Secretaría, mismo que se encuentra radicado ante el Juzgado Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial en el cual se dictó un auto de fecha 11 once de marzo del año en curso, que dice en su Punto Primero.-Se tiene a Jaime González López exhibiendo los oficios procedentes del Director del Archivo General de Notarías Públicas en el Estado y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de los cuales se obtiene que no existe testamento alguno a nombre de María Nela López Cruz. Punto Segundo.-Que el grado de parentesco que dice es de sobrinos y la de cujus y de la cual reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a deducirlos si a sus intereses conviene dentro de cuarenta días contados a partir del último edicto publicado en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense por dos veces consecutivas los edictos correspondientes en el Sol de Hidalgo Regional así como en el Periódico Oficial del Estado, fíjense avisos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares de fallecimiento y origen del finado.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 02 de abril de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 21-04-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por los CC. Facundo, Galdino, Delfina, Felipe, Juan y Santiago todos de apellidos Martínez Monroy a bienes del señor Luis Martínez Monroy, expediente 626/98, se dictó un acuerdo de fecha 11 once de agosto del año en curso en el cual se ordena fijar avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, así como en el lugar de fallecimiento y origen del autor de la sucesión señor Luis Martínez Monroy anunciando su muerte sin testar y que las personas que reclaman la herencia cuyos nombres aparecen al inicio del presente son hermanos del de cujus, lo anterior para efecto de que la persona que tenga mejor o igual derecho a heredar comparezca en el local de este H. Juzgado a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días, debiendo insertar los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional.

Lo que se publica para los efectos legales a que haya lugar.

2 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 21-04-99

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Luis Ayala Ortiz Endosatario en Procuración de Zapata Tulancingo S.A. de C.V., en contra de los Sres. Víctor Sarabia Hernández y Saúl Sarabia Hernández, obligado y avalado respectivamente, expediente número 797/96, la C. Juez Quinto de lo Civil dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 6 de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Jorge Luis Ayala Ortiz, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 552, 553, 558, 561, 562, del Código de Procedimientos Civiles así como 1410, 1411, 1412, del Código de Comercio, se acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en un predio urbano con construcción ubicado en la zona conurbana del pueblo de San Miguel Xolco, del municipio de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 188.00 mts. con camino; Al Sur: 322.00 mts. con Ramón Moreno; Al Oriente: 166.00 mts. con barranca y Al Poniente: 242 mts. con Angel Moreno, el cual tiene una superficie de 5.45.00.00 hectáreas.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 11 de mayo del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$148,426.25 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 25/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en el lugar de la ubicación del inmueble y en los lugares públicos de costumbre.

V.- Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil competente de Otumba, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado realice la publicación de los edictos ordenados y citados en el punto anterior en último término.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. María del Rosario Salina Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. María Isabel Mejía Hernández que dá fé".

3 -

Pachuca, Hgo., a 15 de abril de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-04-99